

concurado, dentro de quince días a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias auténticas, del título o documentos relativos al título.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 12 de julio de 2006.—El Juez Sustituto.—45.409.

#### MADRID

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 201/2006, por auto de fecha 10 de julio de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inter Quality Systems Projecta, S.L., en liquidación, con domicilio en calle Francisco Silvela, número 77, bis 5.º C 28028 y con Código de Identificación Fiscal B-83550053.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor difusión en la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de julio de 2006.—La Secretario Judicial.—45.407.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 539/2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor El Rincón Norte, Sociedad Limitada (CIF: B84103092), con domicilio en Avenida de Castilla La Mancha, número 119, local, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Segundo.—Se suspende el ejercicio por el deudor El Rincón Norte, Sociedad Limitada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por el administrador concursal.

Tercero.—Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, a 13 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—45.422.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Danny Camacho Burbano, con documento nacional de identidad X5.129.650-Y, hijo de Absalon y Rita,

nacido en Cali (Colombia), el día 3 de julio de 1985 y con último domicilio conocido en C/ José María Pemán, n.º 36-Puerta 7, de Silla (Valencia), a quien se le instruye en el Juzgado Togado Militar Territorial número Doce de Madrid, las Diligencias Preparatorias n.º 12/120/06, y en cuyo procedimiento tiene acordado auto de detención, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, número 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de julio de 2006.—El Juez Togado.—44.755.

#### Juzgados militares

El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 13 de Valencia, y como tal de las diligencias preparatorias 13/04/06,

Bernardo González Martínez, con DNI núm. 47.074.643, nacido en Valencia, el día 21 de diciembre de 1982, con últimos domicilios conocidos en la Calle Molinell, n.º 23-8.ª, de Valencia, la Calle Águila Xotera, n.º 8, Urbanización «Las Mallas» de Manises (Valencia), y la Carretera de Requena, n.º 11, en Villatoya (Albacete), hijo de Bernardo y de Isabel, en la actualidad en ignora-paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 13/04/06 por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el plazo de quince días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial n.º 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, a 29 de junio de 2006.—El Juez Togado.—44.838.